

RESOLUCIÓN No. 507 DE 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se encuentra en vacante definitiva el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 02, ubicado en la Secretaria General de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.213.880, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 02, ubicado en la Secretaria General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, la Hoja de Vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, ya identificada, fueron publicados en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.213.880, en el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 02, ubicado en la Secretaria General, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

RESOLUCIÓN No. 507 DE 2026 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora **LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01
Milena Rodríguez Roa- Profesional Universitario Código 219 Grado 03
Aprobó: Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01